



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0290

Juan Carlos Martínez C.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 15:07 quince horas con siete minutos del día 26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Cuarta** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del Acta de Sesión No. 1 del COPLADEM 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.

III.2 Análisis que presenta el Área Jurídica en referencia a la solicitud de Pensión por jubilación del ciudadano Nobel Domínguez González, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos.

III.3 Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2026.

III.4 Informe Financiero del Municipio correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

III.5 Presentación del Acta de Consejo Directivo número trece de Casa de la Cultura para conocimiento del Ayuntamiento.

III.6 Solicitud de ampliación presupuestal de la Síndica Municipal, a fin de cumplir con liquidaciones, sentencias y demás determinaciones judiciales.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.5 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el

Juan Carlos Martínez C.

Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. La Regidora María Susana Martínez Díaz, informa a la Secretaría su insistencia a la sesión bajo el supuesto del artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, por lo que se aprueba su justificación en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita un punto en los asuntos generales para poner a consideración del Pleno una solicitud de apoyo para transporte de estudiantes de la Telesecundaria 472 del Cuitzillo de Uriangato a la ciudad de Valle de Santiago. La Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, presenta una solicitud de apoyo del C. José Jesús Téllez Lara para llevar a cabo la Segunda Edición Carrera Trail Cerro Prieto Uriangato. La Regidora Yaren Moreno González, pone a consideración del Pleno, una solicitud de apoyo con sillas y tablonés para entrega de Becas. El Presidente Municipal, presenta una solicitud de apoyo de 4 autobuses para el traslado de ciudadanos a Guanajuato Capital para presenciar y apoyar al selectivo de la liga de béisbol Uriangatense que se enfrentará al selectivo Momias de Guanajuato. Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del Acta de Sesión No. 1 del COPLADEM 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.

III.2 Análisis que presenta el Área Jurídica en referencia a la solicitud de Pensión por jubilación del ciudadano Nobel Domínguez González, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos.

III.3 Informe Financiero del SISTAR correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2026.

III.4 Informe Financiero del Municipio correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

III.5 Presentación del Acta de Consejo Directivo número trece de Casa de la Cultura para conocimiento del Ayuntamiento.

III.6 Solicitud de ampliación presupuestal de la Síndica Municipal, a fin de cumplir con liquidaciones, sentencias y demás determinaciones judiciales.

IV. **Informe de Comisiones.**

IV.1 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.5 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

V. **Asuntos Generales**

V.1 Solicitud de apoyo para transporte de Estudiantes de la Telesecundaria 472 del Cuitzillo a Valle de Santiago, Gto.

V.2 Solicitud de apoyo para que se lleve a cabo la Segunda Edición Carrera Trail Cerro Prieto Uriangato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0291

Juan Carlo Martinez C.

V.3 Solicitud de apoyo con sillas y tableros para la entrega de Becas que se realizará en la Secundaria General "José Vasconcelos".

V.5 Solicitud del C. Arturo Torres Ruiz, Tesorero de la liga de béisbol Uriangatense.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Acta de la sesión No.1 del COPLADEM 2026. El Lic. Ramón Pérez García, Director de Planeación Municipal, mediante oficio PMU/24-27/155 recibido el 20 de mayo de 2026, dice que se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM 2026, de la administración 2024-2027, el 07 de mayo. Así mismo, informa que, en dicho acto se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del COPLADEM por lo que solicita que se considere en la siguiente sesión de Ayuntamiento la validación y ratificación de información del acta número uno de la sesión antes mencionada. Lo anterior con fundamento en los artículos 290, 291, 292 y 293 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Anexa acta. Una vez recibido y analizado el contenido del Acta presentada, el Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se valida y ratifica la aprobación del contenido y anexos del Acta de la Sesión número 1 del COPLADEM 2026.- - -**

III.2 Análisis que presenta el Área Jurídica en referencia a la solicitud de Pensión por jubilación del ciudadano Nobel Domínguez González, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del Área Jurídica, mediante oficio DJUM/092/2026, recibido el 18 de mayo de 2026, presenta el análisis a la solicitud del ciudadano Nobel Domínguez González, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos. Se manifiesta que el C. Nobel Domínguez González, cumple con el artículo 11 y 12 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Uriangato, por lo que esta área jurídica determina procedente que el C. Nobel Domínguez González, se jubile con el monto del 40% del sueldo, debido a que tiene 15 años de servicio ininterrumpido y 65 años de edad. Decretada la jubilación, se deberá pagar al trabajador las prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, siendo las siguientes: 1. Prima de Antigüedad \$63,442.09, 2. Vacaciones \$1,600.18, 3. Prima Vacacional \$480.05, Aguinaldo \$6,155.20. Cantidad a la que será aplicado el impuesto sobre la renta y equivalente a \$0.00 pesos, siendo la cantidad total de \$71,677.52 (setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 52/100 M.N.), de acuerdo al cálculo que envía Tesorería Municipal al Departamento Jurídico hasta el día 05 de junio de 2026, fecha en que se deberá separarse del cargo por jubilación. Por ende, se llegó a la conclusión se considera procedente la jubilación al 40% toda vez que acreditó estar en los supuestos que marca la Ley, para poder jubilarse. Una vez que se estudió el análisis que presenta el Área Jurídica referente a la Pensión por Jubilación del Ciudadano Nobel Domínguez González, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, el Pleno consideró procedente la solicitud por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Pensión por jubilación del ciudadano Nobel Domínguez González, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos con el monto del 40% del sueldo. SEGUNDO. Se autoriza el pago de prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, Prima de Antigüedad \$63,442.09; Vacaciones \$1,600.18; Prima Vacacional \$480.05 y Aguinaldo \$6,155.20, siendo la cantidad total de \$71,677.52 (setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 52/100 M.N.), de acuerdo al cálculo que envía Tesorería Municipal al Departamento Jurídico hasta el día 05 de junio de 2026, fecha en**

Juan Carlos Martínez C.

que se deberá separarse del cargo. TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal, para que realice los ajustes presupuestales a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO. Se instruye al Director del Área Jurídica para que apoye al trabajador Nobel Domínguez González en los trámites de la presente jubilación hasta su conclusión. -----

III.3 Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2026. El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, mediante escrito recibido el 18 de mayo de 2026, presenta el Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2026. Dice que fue presentado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria de Consejo, celebrada el 13 de mayo del año en curso. Todo esto, basado y en cumplimiento de la cláusula Décima Segunda, fracción XII del Convenio de Asociación y Coordinación intermunicipal celebrado entre los municipios de Uriangato y Moroleón. El Pleno recibió y analizó el Informe Financiero por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2026.** -----

III.4 Informe Financiero del Municipio correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026. El C.P. Miguel Ángel López Romero, Tesorero Municipal, mediante oficio TMU/291/2026, recibida el 18 de mayo del presente año, en cumplimiento del artículo 141 fracción XVIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, hace entrega de la información de los Estados Financieros correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, misma que fue entregada conforme a los registros y movimientos realizados Durante dichos meses. El Pleno conoció el Informe Financiero presentado por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por recibido el Informe Financiero del Municipio correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.** -----

III.5 Presentación del Acta de Consejo Directivo número trece de Casa de la Cultura para conocimiento del Ayuntamiento. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C218-2026 recibido el 19 de mayo de 2026, presenta el Acta de Consejo Directivo número 13, misma que fue aprobada por los miembros del Consejo Directivo de esta Institución. El Ayuntamiento recibió el Acta y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por conocida y recibida el Acta de Consejo Directivo número trece de Casa de la Cultura.** -----

III.6 Solicitud de ampliación presupuestal de la Síndica Municipal, a fin de cumplir con liquidaciones, sentencias y demás determinaciones judiciales. La Síndica Municipal C. Mariana Domínguez González, mediante oficio SMU/159/2026, recibido el 21 de mayo del presente año, solicita ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de cumplir con liquidaciones, sentencias y demás determinaciones judiciales. La sumatoria de los montos determinados a la fecha ascienden a \$1,172,571.58 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos setenta y un pesos 58/100 M.N.). Algunos procedimientos aún no cuentan con cantidad definitiva, por lo que la ampliación presupuestal solicitada es por la cantidad de \$1,200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Anexa tabla con los próximos pagos a realizar, misma que se puede apreciar en el oficio de cuenta y queda formando parte anexa a la presente Acta de Sesión. El Pleno conoció el contenido de la solicitud y la discutió ampliamente, por lo que, agotadas las intervenciones de los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 11



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0292

Juan Carlos Martínez C,

once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO.** Se aprueba una ampliación presupuestal de la Sindicatura Municipal por la cantidad de \$1,200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de cumplir con liquidaciones, sentencias y demás determinaciones judiciales. **SEGUNDO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes presupuestales correspondientes. -----

IV. Informe de Comisiones.

IV.1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural. Los integrantes de la Comisión atendieron y analizaron los asuntos que le fueron remitidos, siendo los siguientes:

1. Solicitud del Lic. Juan Fernando Pérez Espino Director de Desarrollo Social para aprobación y participación en Programas Sociales. Mediante oficio número PMU/DS/208/2025, solicita la aprobación y participación de programas Sociales, mismos que ya fueron sometidos a visto bueno por parte de COPLADEM, según consta en el Acta Número Uno de la Primera Sesión Ordinaria de la Administración 2024-2027. Así como la ratificación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, por lo que se desglosan de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
		(FAISMUN)	FISE	(CUENTA PÚBLICA)
EQUIPAMIENTO DE TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001	\$987,181.76	\$ -	\$493,590.88	\$493,590.88
EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 11410001	\$1,700,000.00	\$ -	\$850,000.00	\$850,000.00
MI COLONIA A COLOR	\$100,000.00	\$ -	\$ -	\$100,000.00
	\$2,787,181.76	\$ -	\$1,343,590.88	\$1,443,590.88
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA COLONIA PLAN DE AYALA EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS	\$4,069,004.39	\$ -	\$1,500,000.00	\$2,569,004.39
	\$4,069,004.39	\$ -	\$1,500,000.00	\$2,569,004.39
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, EN LA COLONIA CUITZILLO EN LA PRIVADA DE MIGUEL HIDALGO	\$3,032,512.56	\$ -	\$1,516,000.00	\$1,516,512.56
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, EN LA COLONIA DEPORTIVA EN LA CALLE CARLOS GIRON, TRAMO AURELIO LÓPEZ A DANIEL BAUTISTA	\$3,168,108.12	\$ -	\$1,584,000.00	\$1,584,108.12
	\$6,200,620.68	\$ -	\$3,100,000.00	\$3,100,620.68
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIVADA RIO TECOLUTLA EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO GUANAJUATO. FAISMUN 2026	\$840,378.15	\$840,378.15	\$ -	\$ -

Ramiro Diaz 4
Margarita
Carlos Martinez Parano

Juan Carlos Martinez C,

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JARDINEROS TRAMO HERREROS A OBREROS TEXTILES COLONIA EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO GUANAJUATO. FAISMUN 2026	\$1,711,813.25	\$1,711,813.25	\$ -	\$ -
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JARDINEROS TRAMO CARPINTEROS A HERREROS COLONIA EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO GUANAJUATO. FAISMUN 2026	\$1,734,886.50	\$1,734,886.50	\$ -	\$ -
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ZAMPEADO EN EL CIRCUITO DE LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE MAYO TRAMO 0.000 AL +0.211KM EN LA COMUNIDAD EL COMAL EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO. FAISMUN 2026	\$2,596,484.17	\$2,596,484.17	\$ -	\$ -
PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE CUITZILLO, MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO	\$12,969,704.23	\$12,969,704.23	\$ -	\$ -
	\$19,853,266.30	\$19,853,266.30	\$ -	\$ -
	\$26,709,452.45	\$19,853,266.30	\$5,943,590.88	\$7,113,215.95

Analizado el oficio No. PMU/DS/208/2025, emitido por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Director de Desarrollo Social, la Comisión en votación de 4 votos a favor presenta al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: PRIMERO. Se aprueba la participación y ejecución de los Programas y Obras descritos en el oficio No. PMU/DS/208/2026 conforme a los montos establecidos en la tabla de líneas supra. SEGUNDO. Aplíquense los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social en los programas y obras descritos en el oficio de cuenta. En cuanto a los Programas y Obras, el Ayuntamiento en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, se pronunció con el siguiente **ACUERDO:** PRIMERO. El Ayuntamiento aprueba la participación y ejecución de los Programas y Obras descritos en el oficio No. PMU/DS/208/2026 conforme a los montos establecidos en la tabla de líneas supra. SEGUNDO. Aplíquense los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social en los programas y obras descritos en el oficio de cuenta según les corresponda. -

2. Solicitud del Lic. Juan Fernando Pérez Espino Director de Desarrollo Social para aprobación y participación en obras. Mediante oficio número PMU/DS/213/2025, solicita la aprobación y participación de obras que fueron previamente presentadas y aprobadas por COPLADEM, según consta en el Acta Número Uno de la Primera Sesión Ordinaria de la Administración 2024-2027, mismas que se describen de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	TOTAL	FEDERAL (FAISMUN)	ESTATAL		MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
			FISE	FAFEF	
REHABILITACIÓN DE ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS EN LA VIALIDAD JUAN PABLO II TRAMO; AVENIDA JUÁREZ HASTA EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,010,893.72	0.00	0.00	0.00	\$1,010,893.72



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0293

REHABILITACION DE CAMINO DE ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DE CUPUATO	\$598,542.18	0.00	0.00	0.00	\$598,542.18
	\$1,609,435.90	0.00	0.00	0.00	\$1,609,435.90
PARA SU CONOCIMIENTO SE INGRESAN LAS SIGUIENTES DOS OBRAS LAS CUALES SE REALIZARÁN SIN APORTACIONES DEL MUNICIPIO CABE HACER MENCIÓN QUE SE REALIZARÁN CON DONACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)					
REHABILITACION DE CAMINO DE ASFALTO AL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LA PEONÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REHABILITACION CON BACHEO DEL CAMINO DE ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL CERRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Revisado el contenido del oficio PMU/DS/213/2026, y una vez analizado, la Comisión en votación de 4 votos a favor presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: PRIMERO. Se propone al Pleno la aprobación y la participación y ejecución de las dos obras descritas dentro del oficio PMU/DS/213/2026 conforme a los montos establecidos en el escrito de cuenta, considerando visto bueno por COPLADEM. SEGUNDO. La Comisión se da por enterada de las dos obras las cuales comprenden: rehabilitación de camino de asfalto y rehabilitación con bacheo a camino en la localidad de la peonía y la localidad del cerro, las cuales se llevarán a cabo con la donación de mezcla asfáltica por petróleo mexicanos (PEMEX), presentándose al pleno para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció el dictamen emitido por la Comisión por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba la participación y ejecución de las dos obras descritas dentro del oficio PMU/DS/213/2026 conforme a los montos establecidos en el escrito de cuenta, considerando visto bueno por COPLADEM. SEGUNDO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan por enterados de las dos obras las cuales comprenden: rehabilitación de camino de asfalto y rehabilitación con bacheo a camino en la localidad de la peonía y la localidad del cerro, las cuales se llevarán a cabo con la donación de mezcla asfáltica por Petróleos Mexicanos (PEMEX). TERCERO. Se instruye a Tesorería para su atención y seguimiento. - - - - -

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándose ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación. El Ayuntamiento conoció los distintos apoyos presentados por la Comisión por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron los apoyos en los términos siguientes: PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Ma. Dolores Ibarra un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo José López; siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Juan Pedro Junco un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su madre Amalia Vargas siempre y cuando compruebe dichos gastos. TERCERO. Se ratifica el punto de acuerdo emitido en el Acta del Consejo Directivo de Casa de la Cultura el cual versa sobre otorgar el 25% sobre el total de los gastos médicos presentada por el trabajador de Casa de la Cultura Isaac Reyes Chávez, Auxiliar Administrativo un apoyo económico correspondiente a la cantidad de \$13,020.75 (Trece mil

Juan Carlos Martínez C.

veinte pesos 75/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos médicos para su hija ; mismos que deberán pagarse de la partida 3390 Servicios Profesionales, fondo 1126110100 del presupuesto de la Casa de la Cultura. **CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado. Los integrantes de la Comisión, atendieron y examinaron las distintas circulares y oficios que remite el Congreso del Estado, para su estudio y en su caso observaciones o comentarios, siendo las siguientes:

1. Revisión de la circular número 332 La Mesa Directiva del Congreso del Estado remite la Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a fin de que sea considerado por el pleno del Ayuntamiento y se haga llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva. La Comisión revisó el contenido de la circular número 332 y lo discutió ampliamente. Agotadas las intervenciones, los integrantes de la Comisión consideraron procedente pronunciarse en el Pleno en la Sesión de Ayuntamiento para consensuar la votación por la naturaleza del tema. Agotadas las intervenciones para determinar sobre las reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en votación de 3 votos a favor, estos votos emitidos por los Regidores Agustín Orozco León, Zayra Martínez Malagón y Yaren Moreno González, y 8 votos en contra, el Pleno configuró su pronunciamiento al respecto mediante el siguiente **ACUERDO: El Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, por mayoría calificada no aprueba la Minuta Proyecto de Decreto de la circular número 332 presentada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, respecto a las reformas y adiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** -----

2. Revisión de la circular 334 mediante la cual la Comisión de Asuntos Municipales remite las siguientes iniciativas:

a) Formulada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por la que se reforman los artículos 25, fracción I, inciso J, 94, fracción I, 126 párrafo segundo y 288 párrafo segundo y adiciona un artículo 126 bis y un segundo párrafo al artículo 291 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato. Analizada esta iniciativa, la Comisión presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: **ÚNICO.** La Comisión propone al Pleno se remita a la Sindicatura Municipal y a Planeación Municipal para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció la dictaminación a la que llegó la Comisión por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta como enterado y sin observaciones. SEGUNDO. Se remite la iniciativa a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Planeación Municipal, para su conocimiento.** -----

b) Formulada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0294

Juan Carlos Martínez C.

Guanajuato. Conocido el contenido de la iniciativa, la Comisión presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se remita a la Sindicatura Municipal y a Planeación Municipal para su conocimiento. El Ayuntamiento, conoció el contenido de esta iniciativa y consideró el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el trámite siguiente: **PRIMERO. El Pleno se da por enterado y sin opiniones. SEGUNDO. Se remite esta iniciativa a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Planeación Municipal para su conocimiento.**

3. **Revisión del oficio circular número 337** Mediante el cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales remite para opinión la iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del grupo parlamentario del partido MORENA por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavos del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La Comisión revisó la materia que presenta la circular 337 y se dan sin opiniones proponiéndole al Pleno se remita a la Sindicatura Municipal para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la circular de la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el dictamen de la Comisión en los siguientes términos: **PRIMERO. El Ayuntamiento está enterado del contenido de la circular y no tiene observaciones al mismo. SEGUNDO. Se gira turno a la Sindicatura Municipal para su conocimiento.**

4. **Revisión del oficio circular número 340** Mediante la cual la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública turna para opinión la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. Conocidas las reformas y adiciones que plantea la circular 340, la Comisión presenta al Pleno su Propuesta de Punto de Acuerdo: ÚNICO. se dan sin opiniones proponiéndole al Pleno se remita a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su conocimiento. Después de analizar la circular, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno expresa estar enterado de la circular 340 y no tiene opiniones sobre la misma. SEGUNDO. Se gira turno a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su conocimiento.**

5. **Revisión del oficio circular 342** Mediante el cual la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública remite a circular a fin de brindar informe sobre las acciones que se estén llevando a cabo para la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recargas de mantos acuíferos esto de acuerdo a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González. Una vez revisada la circular 342, la Comisión presenta al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: se propone al Pleno remita exhorto al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPAU para su cumplimiento. Los miembros del Ayuntamiento, consideran procedente el dictamen presentado por la Comisión, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se tiene por enterado del asunto que registra la circular. SEGUNDO. Se remite exhorto al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato SMAPAU, para su**

Manuel
Ramón Díaz M.
Carlos Martínez Pavano
[Firmas]

Juan Carlos Martínez C,

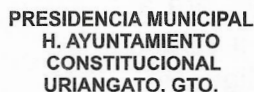
atención y seguimiento, rindiendo informe a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

6. Revisión de la circular 343 Mediante el cual la Comisión de Seguridad Pública exhorta circular a fin de que se establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año con ello, la exposición a riesgos que puedan comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses. Conociendo la materia de la circular, la Comisión acordó presentar al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: PRIMERO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 343 y se propone al pleno se remita a la dirección de Seguridad Pública para su conocimiento. SEGUNDO. Se remite a la Coordinación Municipal de Protección Civil para su cumplimiento. Después de revisar la circular, el ayuntamiento encontró procedente el dictamen de la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: PRIMERO. El Pleno se tiene por enterado. SEGUNDO. Se remite a la Dirección de Seguridad Pública, para su conocimiento. TERCERO. Se remite a la Coordinación de Protección Civil, para su atención y cumplimiento, rindiendo un informe a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

7. Revisión del oficio circular 350/2026 Mediante el cual la Comisión de Asuntos Municipales remite dictamen de punto de acuerdo formulado por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA a efecto de exhortar al ayuntamiento para que se informe la situación que guarda el acceso a la atención médica de servidoras y servidores públicos municipales y sus familiares. Estudiado el asunto, la Comisión presenta al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 350/2026 y se propone al Pleno se remita a la dirección de servicios administrativos a fin de que realizado el informe que guarda la administración referente al acceso de la atención médica de servidores y servidoras públicos municipales y sus familiares, se remita el mismo, a la Secretaría General del Congreso del Estado, para su cumplimiento. Revisado el Oficio, el Ayuntamiento, en votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó: PRIMERO. El Pleno se manifiesta enterado del contenido de la Circular 350. SEGUNDO. Se remita a la Dirección de Servicios Administrativos a fin de que rinda un informe sobre la situación que guarda el acceso a la atención médica de servidoras y servidores públicos municipales y sus familiares, se remita el mismo, a la Secretaría General del Congreso del Estado, para su cumplimiento. -----

8. Revisión del oficio 8116/2026 Mediante el cual la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial remite para opinión la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo. Revisado este asunto, la Comisión presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: ÚNICO. Se dan sin opinión proponiendo al Pleno se remita a las Direcciones de Atención para la Mujer y Movilidad y Transporte para su conocimiento. El Ayuntamiento recibió y conoció el oficio en referencia, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó: PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado. SEGUNDO. Se remite la circular para conocimiento, a las Dirección de Atención a la Mujer y a la Dirección Movilidad y Transporte. -----

9. Revisión del oficio circular número 353 Mediante el cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales remite para opinión la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de



Juan Carlo Martinez C.

la
del
ulo
ón
ón
3 y
11
to
sin
- -
so
del
rta
en

0295

~~Carlos~~
Ramon Diaz Jr.
Carlos Martinez Paramo



Handwritten signatures and initials in blue ink.



a
y

Juan Carlos Martinez C,

los municipios de Guanajuato a participar en el foro de consulta que se llevará a cabo el viernes 29 de mayo de 2026 a las 10:30 en las instalaciones del instituto Irapuato ubicado en Avenida Mariano J. García Núm. 355 Colonia San Miguelito, C.P. 36557, Irapuato, Guanajuato, la Comisión presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: ÚNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y se tienen por enterados. El Ayuntamiento atendió el dictamen de la Comisión y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado.** -----

IV.4 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable. La Comisión, atendió, discutió y dictaminó el siguiente asunto:

Solicitud de la Lic. Jannet Sosa Rosiles para la adquisición de un camión de carga para el servicio de residuos sólidos urbanos. Mediante oficio SPMU/385/2026 suscrito por la Lic. Jannet Sosa Rosiles, que contiene la solicitud para adquirir un camión de carga para el servicio de carga para el servicio de residuos sólidos urbanos. Dicho camión, está cotizado por "EQUIREC" (Equipos Recolectores S.A. de C.V.), en un monto por unidad de \$3,610.000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N) IVA incluido. Una vez analizado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime con 3 Votos a favor se dictamina el siguiente acuerdo: PRIMERO. La Comisión propone al pleno se autorice la adquisición de un camión de carga para el servicio de residuos sólidos urbanos. SEGUNDO. Se propone al pleno se instruya a la Tesorería Municipal para su atención. El Pleno atendió el dictamen presentado por la Comisión y lo analizó. Durante la discusión del Punto, la Regidora Yaren Moreno González manifestó "mi ausencia en la sesión de la Comisión obedece a que no he sido convocada a la misma". Desahogado el punto, el Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: El Ayuntamiento conoció el dictamen de la Comisión por lo que una vez discutido, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba una cantidad de hasta \$3,700.000.00 (Tres millones setecientos mil pesos. 00/100 M.N) IVA incluido para la adquisición de un camión de carga para el servicio de residuos sólidos urbanos.** -----

IV.5 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Comisión recibió y atendió y dictaminó los siguientes asuntos que le fueron turnados, siendo los siguientes:

1. El Director de Desarrollo Urbano Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez presenta oficio referente a permiso para la venta de lotes del fraccionamiento denominado "Los Rosiles". En fecha 15 de mayo del año 2026 se recibe dentro del área de regidores el oficio DUMU/0521/2026 emitido por el Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez que, en atención a oficio 06 de mayo, referente al permiso de venta de lotes del fraccionamiento denominado "Los Rosiles" ubicado en el predio rústico "El Romeral" propiedad del C. Anastacio Rosiles Pérez, predio ubicado en la calle cerro del cubilete, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Uriangato Guanajuato, registrado bajo cuenta predial del ramo de rústicas, por lo se solicita se tenga a bien autorizar el permiso de venta que corresponde a la primera sección el cual comprende 66 lotes de la primera etapa y se describe de la siguiente manera:

NO. MANZANA	NO. LOTE	CANTIDAD DE LOTES
2	1 al 12	12
3	1 al 23	23
4	15 al 28	14
12	52 al 56	5



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0296

13	10 al 17	8
25	1 al 3	3
26	1	1
TOTAL		66

Analizado y discutido el asunto, la Comisión presenta al Pleno la siguiente propuesta del Punto de Acuerdo: **ÚNICO.** La Comisión propone al Pleno se autorice permiso de venta de lotes que corresponde a la primera sección el cual comprende 66 lotes de la primera etapa del fraccionamiento denominado “Los Rosiles” ubicado en el predio rustico “El Romeral” propiedad del C. Anastacio Rosiles predio ubicado en la calle cerro del cubilete, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Uriangato Guanajuato, registrado bajo cuenta predial del ramo de rústicas. Después de la exposición del punto, el Ayuntamiento lo analizó y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **UNICO. Se autoriza la venta de 66 lotes como se describe en la tabla anexo, de la primera sección de la primera etapa del fraccionamiento denominado “Los Rosiles” ubicado en el predio rústico “El Romeral”, propiedad del C. Anastacio Rosiles predio ubicado en la calle cerro del cubilete, de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Uriangato Guanajuato, registrado bajo cuenta predial del ramo de rústicas. -----**

2. El Director de Desarrollo Urbano presenta para su análisis la solicitud de cambio de uso de suelo para instalar tienda TRES B. Mediante oficio DUMU/0478/2026 emitido por el Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, que en fecha 15 de mayo del 2026 se recibe en el área de regidores oficio para autorizar uso de suelo para la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de “COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINISUPER ULTRAMARINOS Y MISCELANEOS” en el domicilio Blvd. José María Morelos no. 158 de la colonia centro de esta ciudad de Uriangato, Gto., a través de su gestor interesado Guillermo Silva por lo que, se solicita la valoración y aprobación para otorgar lo solicitado ya que la zona de acuerdo al programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial para el municipio de Uriangato (PMDUOET) cuenta con un uso de suelo habitacional mixto residencial de densidad baja y usos mixtos (HM3), solicitando modificación para el cambio de uso de suelo a comercio de intensidad baja (C2) de acuerdo a la tabla 60, tabla de compatibilidad del (PMDUOET). Una vez examinado, analizado y estudiada la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 5 votos a favor, se dictaminó lo siguiente: **UNICO.** La comisión propone al Pleno se tenga a bien autorizar el cambio a **USO DE SUELO A COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA (C2)** en Blvd. José María Morelos NO. 158 de la colonia centro de esta ciudad de Uriangato, Gto a fin de llevar a cabo la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de “COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINI SÚPER ULTRAMARINOS Y MISCELANEOS”. El Ayuntamiento conoció el dictamen presentado y lo encontró procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza el cambio de uso de suelo para la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de “COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINISUPER ULTRAMARINOS Y MISCELANEOS” en el domicilio Blvd. José María Morelos no. 158 de la colonia centro de esta ciudad de Uriangato, Gto.,**

Ramiro Díaz H.
 Carlos Martínez Parame

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Juan Carlos Martínez C.

a través de su gestor interesado Guillermo Silva Cabrera, para pasar de uso de suelo habitacional mixto residencial de densidad baja y usos mixtos (HM3) a uso de suelo a Comercio de Intensidad Baja (C2). - - - - -

3. El Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez Director de Desarrollo Urbano informa solicitud del Presidente de la Asociación Civil denominada "Tianguis Textil Uriangato Produce A.C." A través de oficio DUMU/0560/2026 emitido por el Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez Director de Desarrollo Urbano con oficio recibido en fecha 21 de mayo del año 2026 por el área de regidores, se da atención a la solicitud recibida por el C. Jaime Ledesma presidente de la asociación civil denominada "Tianguis Textil Uriangato Produce A.C.", solicita cambio de uso de suelo del predio rústico parcela ubicado en calle Misión de San Antonio colonia Independencia de la ciudad de Uriangato Guanajuato, con una superficie total de : bajo número de cuenta predial con las coordenadas UTM: m E, m N. Zona . La ubicación del predio de acuerdo al Programa municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Uriangato, Guanajuato se ubica dentro de la UGAT17 y se establece actualmente con uso de suelo (HM5) habitacional mixto de densidad media y usos mixtos, por lo que se solicita designar para el uso de suelo habitacional mixto de densidad alta y usos mixtos (HM8). Una vez examinado, analizado y estudiado la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 5 votos a favor, se dictaminó lo siguiente: UNICO. La comisión analizó y se propone al Pleno autorizar el cambio A USO DE SUELO HABITACIONAL MIXTO DE DENSIDAD ALTA Y USOS MIXTOS (HM8) del predio rústico parcela ubicado en calle Misión de San Antonio colonia Independencia de la ciudad de Uriangato Guanajuato, con una superficie total de bajo número de cuenta predial con las coordenadas UTM m E, m N. Zona esto conforme al artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció el dictamen presentado y lo encontró procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza el cambio de uso de suelo a la Asociación Civil denominada "Tianguis Textil Uriangato Produce A.C.", a través de su Presidente C. Jaime Ledesma (, del predio rústico parcela ubicado en calle Misión de San Antonio colonia Independencia de la ciudad de Uriangato Guanajuato, con una superficie total de bajo número de cuenta predial con las coordenadas UTM: m E, m N. Zona para pasar de uso de suelo (HM5) habitacional mixto de densidad media y usos mixtos a uso de suelo habitacional mixto de densidad alta y usos mixtos (HM8), esto conforme al artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.- - - - -**

IV.6 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión atendió, revisó y analizó los asuntos que le fueron turnados, siendo los siguientes:

1. Revisión del oficio No. CMU/128/2026 emitido por el L.I. Fernando Castro Pantoja sobre traspaso de vehículo. Mediante escrito el Titular de Catastro y Predial L.I. Fernando Castro Pantoja, solicita a la Comisión se tenga a bien considerar el traspaso del vehículo VW Sedan, marca Volkswen, color blanco modelo 1997, con número de serie 3VWZZZ113VM505102 con código SAP



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0297

Juan Carlos Martínez C.

411000024 y código HANNA 201000022 al Sistema Municipal de Agua Potable. Estudiado el asunto, la Comisión dictaminó por unanimidad de cuatro votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: PRIMERO. La Comisión propone al pleno se haga el traspaso del vehículo VW Sedan, marca Volkswagen, color blanco modelo 1997, con número de serie 3VWZZZ113VM505102 con código SAP 411000024 y código HANNA 201000022 al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE. SEGUNDO. Se propone al Pleno se remita a la Dirección de Servicios Administrativos para su atención. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron y analizaron el dictamen remitido por la Comisión, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el traspaso del vehículo VW Sedan, marca Volkswagen, color blanco modelo 1997, con número de serie 3VWZZZ113VM505102 con código SAP 411000024 y código HANNA 201000022 que se encuentra a resguardo de la Dirección de Catastro y Predial para ser traspasado al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato SMAPAU. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Servicios Administrativos para su atención. --**

2. Revisión del Oficio DSA-230-26 emitido por el Lic. Jorge Murillo Martínez Director de Servicios Administrativos. Mediante el cual solicita la apertura en el presupuesto de la dependencia de servicios administrativos, el programa MAS (Mejor Atención y Servicio) , así como las partidas que conlleva, mismo que será ejecutado a partir de la fecha de su apertura y hasta el primero de noviembre del año en curso, el cual tendrá participación del 100% del estado, con un monto de \$53,600.00 (cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) siendo las dependencias de Desarrollo social y Desarrollo rural. Una vez presentado el asunto, la comisión dictaminó por unanimidad de cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La comisión propone al pleno se autorice la apertura del programa MAS (Mejor Atención y Servicio) , así como las partidas que conlleva dentro del presupuesto de la dependencia de servicios administrativos. El Ayuntamiento revisó el dictamen de la Comisión y lo encontró procedente, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra expresó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. El Ayuntamiento autoriza la apertura del Programa MAS (Mejor Atención y Servicio), así como las partidas que conlleva dentro del presupuesto de la dependencia de Servicios Administrativos, con una participación municipal de \$53,600.00 (cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO. Se instruye al Tesorero para que realice los ajustes presupuestales correspondientes. --**

3. Solicitud de poyo de la Delegada de la Colonia Emiliano Zapata, C. María Guadalupe Tapia Díaz. Mediante escrito de fecha 14 de mayo de 2026, solicita apoyo económico a fin de cubrir gastos para la tradicional fiesta de la colonia, la cual se lleva a cabo del día 03 al 12 del mes de julio, por lo que desglosa gastos de la siguiente manera: 1.- Banda musical: \$20,000.00, 2.- Cuetes y pirotecnia: \$6,000.00, 3.- Servicio de Sonido: \$15,000.00, 4.- Arreglos y Adornos: \$4,000.00, Total estimado \$45,000.00. Analizado el asunto, la comisión dictaminó por **unanimidad** de cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se autorice apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la colonia la cual se celebra del 03 al 12 de julio del presente año. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la solicitud y la propuesta de Punto de Acuerdo de la Comisión, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra determinó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. - Se aprueba una cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) para erogar gastos de las festividades tradicionales y culturales de la Colonia Emiliano Zapata, a través de su Delegada María Guadalupe Tapia Díaz. SEGUNDO. instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. --**

V. Asuntos Generales

Juan Carlos Martinez C.

V.1 Solicitud de apoyo para transporte de Estudiantes de la Telesecundaria 472 del Cuitzillo para participar en Evento Cultural en Valle de Santiago, Gto. El Mtro. Juan Javier Barrón Director de la ESTV 472 solicita apoyo económico por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), para transporte de 21 alumnos, 2 profesores y 4 padres de familia, para participar en un evento cultural regional de telesecundarias del sector 8 a realizarse en la ciudad de Valle de Santiago, Gto. El Ayuntamiento, conoció y recibió la solicitud, por lo que, una vez analizada, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra determinó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), para transporte de estudiantes de la Telesecundaria 472 del Cuitzillo de Uriangato, que participarán en evento cultural en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - -**

V.2 Solicitud de apoyo para que se lleve a cabo la Segunda Edición Carrera Trail Cerro Prieto Uriangato. El C. José Jesús Téllez mediante escrito de fecha 06 de mayo de 2026, solicita apoyo para la realización del evento denominado "Segunda edición carrera trail Cerro Prieto Uriangato", la cual se llevará a cabo el 28 de junio de 2026, teniendo como salida y meta el Centro Recreativo denominado "Plan de Ayala" con una distancia a recorrer de 7 y 14 kilómetros. Anexa presupuesto. El Ayuntamiento analizó y revisó el punto, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a través del C. José Jesús Téllez, para gastos de la Segunda Edición Carrera Trail Cerro Prieto Uriangato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

V.3 Solicitud de apoyo con sillas y tablonés para la entrega de Becas que se realizará en la Secundaria General "José Vasconcelos". Flor Elisa Hernández Jefatura de Departamento de enlace de Sare, mediante oficio CNBBBJ/SARE/GTO/00026/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar, se informa que se llevará a cabo el proceso operativo "Entrega de medios de pago" el cual tiene por objetivo la entrega de tarjetas del Banco del Bienestar a las personas que realizaron su registro y resultaron beneficiarias del Programa presupuestal S072 Educación Básica. Para dar seguimiento a sus actividades, solicitan mobiliario para que los Servidores de la Educación puedan llevar a cabo la entrega de tarjetas el 01 y 2 de junio de 2026 en el auditorio de la Secundaria José Vasconcelos de 8:00 a 14:00 horas, solicitan habilitar el espacio mencionado con 200 sillas y 22 mesas, lo que asciende a un costo ascendente a \$4,400.00 que es la cotización que se solicitó. El Ayuntamiento recibió la solicitud y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la renta de 200 sillas y 22 mesas para la entrega de tarjetas del Banco del Bienestar para Becas que se otorgarán en el auditorio de la Secundaria General "José Vasconcelos" de Uriangato, Gto. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - -**

V.4 Solicitud del C. Arturo Torres Tesorero de la liga de béisbol Uriangatense del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El ciudadano Arturo Torres, tesorero respectivamente de la liga de béisbol Uriangatense, mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2026, solicita apoyo económico por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA a fin de cubrir gastos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0298

Juan Carlos Martínez C.

generados por la renta de 4 camiones con motivo del acompañamiento de aficionados de la selección de Uriangato a Guanajuato capital para ver el partido entre la selección y las momias de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció y analizó la solicitud y después de deliberar el asunto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA para cubrir gastos generados por la renta de 4 camiones para que los aficionados puedan asistir a apoyar a la selección de Uriangato que se enfrentará al selectivo Momias de Guanajuato, a través del ciudadano Arturo Torres** **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

13.11.2016
Ramiro Díaz de
Carlos Martínez Parame

